



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 30
(25 de septiembre de 2019)

“Por el cual se modifica parcialmente los Acuerdos No. 13, 14 y 16, referente al desarrollo de las actividades académicas del segundo periodo de 2019 de la evaluación docente, reporte de notas del semestre, cierre de semestre académico, en algunos de los programas de pregrado presencial, a distancia y centros de tutoría de la Universidad de la Amazonía respectivamente”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 25 de septiembre de 2019, modificó parcialmente los Acuerdos No. 13, 14 y 16, calendarios académicos para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2019, en algunos de los programas de pregrado presencial, programas de la modalidad a distancia y de centros de tutoría de la Universidad de la Amazonía respectivamente, en lo concerniente a las actividades de evaluación docente, reporte de notas del semestre, cierre de semestre académico, entre otras.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente los Acuerdos No. 13, 14 y 16, calendarios académicos para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2019, en algunos de los programas de pregrado presencial, a distancia y centros de tutoría, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS
Aplicación de los instrumentos de autoevaluación a programas académicos de pregrado	Durante todo el semestre
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Hasta noviembre 25 de 2019
Terminación de clases pregrado presencial	Diciembre 13 de 2019
Terminación de clases pregrado distancia - Sustentación TIF y Centros de Tutoría	Diciembre 14 y 15 de 2019
Fecha límite de reporte evaluación del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48, 49 y 57) pregrado presencial	Hasta diciembre 14 de 2019
Fecha límite de modificación de notas parciales del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48, 49 y 57) pregrado presencial	Hasta diciembre 15 de 2019
Fecha límite de reporte de calificaciones del 75% y 25% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48, 49 y 57) pregrado distancia y Centros de Tutoría	Hasta diciembre 15 de 2019
Fecha límite para modificación de notas del 75% y 25% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48, 49 y 57) pregrado distancia y Centros de Tutoría	Hasta diciembre 16 de 2019
Habilitaciones	Hasta diciembre 19 de 2019
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta diciembre 20 de 2019
CIERRE DE SEMESTRE (CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN ACADÉMICA 2019-II)	DICIEMBRE 24 DE 2019
Vacaciones personal docente	Desde diciembre 20 de 2019

PARÁGRAFO. La presente modificación de calendario académico del periodo 2019-II, no aplica para el programa académico de Contaduría Pública del Campus Leticia, motivo por el cual se rigen por las fechas establecidas inicialmente en el Acuerdo No. 13 del 24 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

ALCIDÉS VILLAMIZAR OCHOA
Vicerrector Académico con funciones delegadas de
Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

